

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 73

#### CAZA

En virtud de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de Marzo último, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 28 del mismo mes, el período legal de caza de codornices, tórtolas y palomas comenzará el próximo día 1.º de Agosto, según preceptúa la vigente ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 29 de Julio de 1933.

El Gobernador civil,  
*Ignacio Campoamor.*

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de la Gobernación

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 9 de Febrero último sobre auxilio en metálico del Estado a los pequeños Municipios para obras de saneamiento señala en sus números 3.º y 6.º la intervención de la Sección de Ingeniería Sanitaria en los expedientes incoados para la realización de las referidas obras.

No habiendo podido proveerse las plazas de la Sección de Ingeniería precitada y siendo múltiples los expedientes en tramitación que están pendientes del informe de la repetida Sección, procede, dado el breve tiempo que resta para finalizar el ejercicio económico corriente y la necesidad imperiosa de que por los Municipios se proceda a la ejecución de las obras que exige la Sanidad pública, que el trámite de informe a que se refiere el número 3.º sea evacuado por la Inspección general de Sanidad interior y la certificación exigida por el número 6.º, ambós de la expresada Orden, sea expedida por las Inspecciones provin-

ciales de Sanidad respectivas en tanto se halle constituida y nombrada la plantilla de la tan repetida Sección de Ingeniería Sanitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Julio de 1933.—P. D., J. Bejarano.

Señor Director general de Seguridad.

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Polanco (Santander), solicitando subvención de 10.000 pesetas por el edificio que ha construido en el barrio de La Iglesia, con destino a una Escuela unitaria para niños, con vivienda para el Maestro:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Polanco (Santander), la subvención de 10.000 pesetas por el edificio construido en el barrio de La Iglesia, con destino a una Escuela unitaria para niños, con vivienda para el Maestro; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto tercero del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.—P. D., Santiago Pi y Suñer. Señor Director general de Primera Enseñanza.

### Diputación Provincial de Santander

#### CEDULAS PERSONALES

La Comisión Gestora provincial acordó, en sesión celebrada el 24 del corriente, que, como en años anteriores, se concedan premios a los funcionarios municipales encargados de la formación y cobranza del padrón de cédulas personales del ejercicio de 1932, premios que girarán sobre las siguientes bases:

Un 6 por 100 sobre la recaudación líquida que resulte

a favor de fondos provinciales llegando la suma hasta mil pesetas; el 4 por 100 en lo que exceda de esta cantidad hasta 10.000, y el 3 por 100 desde 10.000 en adelante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Santander, 29 de Julio de 1933.

### Inspección Provincial de Sanidad

Próximo a celebrarse en este Instituto Provincial de Higiene un cursillo de Medicina preventiva y Epidemiología y Organización sanitaria, destinado especialmente a la preparación de médicos que, en su día, hayan de dirigir los Centros primarios de Higiene rural que se proyecta instalar en esta provincia, y habiendo solicitado su inscripción algunos señores médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad, interés de los señores Alcaldes respectivos autoricen a los funcionarios de referencia, que deseen tomar parte en dicho cursillo, para trasladarse a esta capital, siempre que los servicios a ellos encomendados no queden deatendidos.

Santander, 28 de Julio de 1933.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Andrés Arche del Valle, en nombre y con poder de D. Santiago Fernández Arche, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 1.º de Junio de 1933, acordando proceder a la reparación del camino de la estación de Maliaño, abonando el importe de la misma las Compañías o particulares que, con la circulación intensa de vehículos de carga, hayan contribuido a su deterioro, entre cuyos afectados figura La Covadonga, fábrica de tejas, ladrillos y cal, representada por el recurrente.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de Julio de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 846

### Consejo Provincial de Primera Enseñanza de la provincia de Santander

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio Primario, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 20 de Junio último, «Gaceta» del 22.

1. Abril de la Rúa, Mercedes.
2. Acebo Lavín, Rosa.
3. Aguirre y Ortiz, Carmen.
4. Ahumada y Ahumada, Julián.
5. Aja Lombana, Ambrosia.
6. Aja Mazas, María.
7. Alonso Crespo, Visitación.

8. Alonso Díaz, Casilda.
9. Alonso García, José. (Falta certificado médico).
10. Alonso García, Prisciliana.
11. Alonso Nogueras, Emilia.
12. Alonso Otazábal, María.
13. Alvarez Fernández, María.
14. Alvarez Monasterio, Celestina.
15. Alvarez Ramos, Eugenia.
16. AmézarriPrieto, Julia. (Falta certificado de Penales).
17. Andrés Malo, Daniel.
18. Alonso Rubio, Araceli.
19. Arce Alonso, Carmen.
20. Argos Madrazo, Francisco.
21. Argüeso Ruiz, Francisco.
22. Arredondo Vega, María Carmen.
23. Arribas Martín, Lorenzo.
24. Arruga Alfranca, Ramón.
25. Avellano Cobo, Laureana.
26. Azpeitia Pelayo, Concepción.
27. Bárcena Guerra, Carlos.
28. Barriuso Herrería, José.
29. Barrio Sáinz, Carmen.
30. Barrón Santos, Ramona.
31. Basoa Barañano, Juana.
32. Bear Gutiérrez, Francisca.
33. Bécares Pérez, Leoncio.
34. Benito Marina, Engracia.
35. Bereciartúa Balerdi, Francisca.
36. Bermejo García, Teófilo.
37. Berrazueta González, Víctor.
38. Bocos Prieto, Ester.
39. Bodegas Sánchez, Beatriz.
40. Bolado Salcines, Matilde.
41. Bores Róiz, Elvira.
42. Borragán Aguirrezabal, Basilisa.
43. Bustamante Lanchares, Manuel.
44. Bustabad Castañeda, Saturnina.
45. Bustillo Castanedo, José.
46. Blanco Tejo, Manuel.
47. Bretón Serrano, María.
48. Bringas Maure, María.
49. Cabrejas Santos, Francisco.
50. Cacho Bosque, María.
51. Cagigal Pérez, Nieves.
52. Calvo Briz, María.
53. Calvo Puente, Teófila.
54. Calvo Vicente, Arcadio.
55. Calzón Aguado, Eliseo.
56. Calleja Díez, María.
57. Cano Diego, Emilia.
58. Cano Fernández, Elisa.
59. Capellán Portero, Lino.
60. Cárcoba Fernández, Jaime.
61. Cardenal Rodríguez, Carmen.
62. Carranza Haza, María.
63. Carrera Regata, María.
64. Carreras Oveja, Gloria.
65. Carrillo Planillo, María.
66. Carús Villar, Castora.
67. Castanedo Lavín, Juan. (Falta certificado médico).
68. Castillo Alonso, Paz.
69. Caviedes Torre, Felisa. (Falta certificado Penales y reintegrar copia del título).
70. Cea Gutiérrez, Isabelino.
71. Ceballos Lazagabaster, Angelina.
72. Comos López, Miguel.
73. Conde García, Máximo. (Falta certificado médico).

74. Cortazar García, Teodora.
75. Corralo Amigo, Enrique.
76. Coterillo Revilla, Alejandro.
77. Crespo Moradillo, Anacario.
78. Cruz Madrazo, Virginia.
79. Cruz Martínez, Natividad.
80. Cué Gallo, María. (Falta certificado Penales y copia del título profesional).
81. Cusidor Zorrilla, Mauricio.
82. Dávila Hernández, Florentino.
83. Delgado Vicente, Antonio.
84. Díaz Dazobeitia, Emilia.
85. Díaz Pérez, Efrén.
86. Díaz Rivas, Regina.
87. Diego Díaz, Cristina.
88. Diego Echevarría, Lucila.
89. Díez Gómez, Margarita.
90. Domínguez Martín, María.
91. Domínguez Monar, Miguel.
92. Dou Bergado, Carmen.
93. Elizalde García, Celestina.
94. Encina Loidi, Pedro.
95. Escalada Medina, Emilia.
96. Escobedo Torre, Vicenta.
97. España Alonso, Joaquina.
98. Esp ñol Riva, Vicenta. (Falta reintegrar la instancia).
99. Esteban Valcabado, Rafael.
100. Expósito Agudo, Josefa.
101. Ezcurra Blanco, Rosalía.
102. Falcones Lastra, Aurelia.
103. Fernández Caballero, Diego.
104. Fernández del Campo Criado, Cándido. (Falta certificado médico).
105. Fernández Goicochea, Feliciano.
106. Fernández Hoyo, Josefa.
107. Fernández Huidobro, Angel.
108. Fernández Martínez, Asunción.
109. Fernández Martínez, Juana.
110. Fernández Mazorra, Benedicta.
111. Fuentes Soberón, Justina.
112. Gabilondo Zarránaga, Isabel. (Falta reintegrar partida de nacimiento).
113. Gandarillas Prieto, Benigna.
114. García y Abuin, Gumersinda.
115. García Barriuso, Emiliano. (Falta reintegrar partida de nacimiento y visar el certificado médico).
116. García Berzal, Mariano.
117. García Fernández, Albino.
118. García Fernández, Virginia.
119. García Foz, Celina.
120. García García, Concepción.
121. García Gómez, Carmen. (Falta certificado de Penales).
122. García González, María.
123. García Infante, Sara.
124. García Jiménez, Florentino. (Falta certificado médico).
125. García Petano, Lucio.
126. García Peña, Cipriana.
127. García Pesquera, Alicia.
128. García Pérez, Ceferina.
129. García Ruiz, María.
130. García Ruiz, Ramona.
131. García Sáinz, Juliana.
132. García Somavilla, Cirilo.
133. Garrido Blanco, Marcelina.
134. Garriga Sáez, Angela.
135. Gerez Maza, María.
136. Gil López, Pilar.
137. Gil Santos, Guadalupe.
138. González Campo, Gloria.
139. González Campo, María.
140. González Cantero, María.
141. González Castaño, María.
142. González Castaño, Amalia.
143. González Fernández, Carmen.
144. González González, Máximo.
145. González Gómez, Jovita.
146. González Gómez, Emilia.
147. González Lucio, Santiago.
148. González Martín, Ambrosio.
149. González Quevedo, Presentación.
150. González Quevedo, Cándida.
151. González Rojo, Juliana.
152. González Rojo, Maximina.
153. González Vinales, Ester.
154. Gómez Barba, Miguel.
155. Gómez Bedate, Fernando.
156. Gómez Gómez, María.
157. Gómez Gómez, Delvinto.
158. Gómez González, Serafina.
159. Gómez González, Julia.
160. Gómez Malo, María.
161. Gómez Mielgo, Dolores.
162. Gómez Ruiz, Angel.
163. Gómez Díaz, Natalia.
164. Goñi Latasa, Micaela.
165. Guardo Arce, Ascensión.
166. Guinea Tejera, Carmen.
167. Gutiérrez Cabria, José.
168. Gutiérrez Díaz, Angela.
169. Gutiérrez Díaz, Geneosa. (Falta certificado de Penales).
170. Gutiérrez Llata, María.
171. Gutiérrez Ramos, María.
172. Gutiérrez Torriente, María.
173. Guzmán Celis, María. (Falta hoja de servicios).
174. Haya Obregón, Rosalía.
175. Hernando Sáez, Leonardo.
176. Herráez Díaz, Sabas. (Falta hoja de servicios).
177. Herrera Ibañez, Belén.
178. Herrera San Miguel, Rosario. (Falta copia título profesional).
179. Horna y Horna, María.
180. Huerta Muñoz, Juan.
181. Ibañes Ibañes, María.
182. Ibañez Díaz, Amancia.
183. Iglesia Alonso, Rafael.
184. Jiménez Martínez, Gabina.
185. Juan Martín, Manuel.
186. Justo Losada, Toribio.
187. Lacalle Quijano, Juana.
188. Laso Gómez, Teresa.
189. Lavín Azpiazu, Marcela. (Falta certificados de Penales, médico y copia del título profesional).
190. Leivar Zamora, Fermín.
191. Linares Torón, Rafael.
192. Lombo García, José.
193. Lomas Domínguez, Natalia.
194. López Bárcena, Angeles.
195. López Cobo, Remedios.
196. López Faci, María. (Falta certificado de Penales).
197. López Gómez, María. (Falta certificado de Penales).
198. López Olave, Federico.

199. Lorenzo Arquero, Josefa.  
 200. Lorenzo Candía, María.  
 201. Losada Martínez, Constantino.  
 202. Lostal Díaz, Teresa. (Falta certificado de Penales).  
 203. Madariaga Bustillo, Emilia.  
 204. Madrazo Lombana, María.  
 205. Madrazo Sánchez, María.  
 206. Malpelo Agudo, Manuel.  
 207. Manrique Gil, Donaciano.  
 208. Mantecón Laso, Félix.  
 209. Manzano Palazuelos, Jerónimo. (Falta hoja de servicios).  
 210. María Hernando, Baudilio.  
 211. Martín Esteban, Florencio.  
 212. Martín Martín, Arsenio.  
 213. Martín Pato, Pedro.  
 214. Martín Pineda, Antonio.  
 215. Martín Rivas, Rafael.  
 216. Martín Rueda, Natividad.  
 217. Martín Torre, Antonia. (Falta certificado de Penales).  
 218. Martínez Conde Gómez, Concepción.  
 219. Martínez Gómez, Dolores.  
 220. Martínez González, Domingo.  
 221. Martínez Osorio, María.  
 222. Martínez San Emeterio, Francisco.  
 223. Matas Pereda, María.  
 224. Maurica Pérez, María.  
 225. Maurica Pérez, Paz.  
 226. Mazo Mora, Emilia.  
 227. Merino Bilbao, Amós.  
 228. Merino Pérez, Tomasa.  
 229. Merino Rojo, Emeterio.  
 230. Merino Tomillo, Angela.  
 231. Miguel Crisol, Margarita.  
 232. Miguel Parra, Eduardo.  
 233. Millán de Val, Pilar.  
 234. Modinos Páez, Elvira.  
 235. Molino Eguren, Dolores.  
 236. Monar López, Ascensión.  
 237. Montes de Neira y Pérez Rasilla, María.  
 238. Montes Velarde, Guadalupe.  
 239. Morán Lobato, Hilaria. (Visar certificado médico).  
 240. Morán de Val, Miguel.  
 241. Moreno Calderón, María.  
 242. Mozo Santos, María.  
 243. Muñoz Rodríguez, Federico.  
 244. Nieto Alonso, Elías.  
 245. Ortega Ruiz, Eugenio.  
 246. Ortiz Elorzi, Socorro.  
 247. Ortiz Jáuregui, María.  
 248. Ortiz Setién, Isabel.  
 249. Ortiz Setién, Blanca.  
 250. Paradela Muñoz, Felipe.  
 251. Pastor Abascal, Victoria.  
 252. Palacio Gómez, Victorina.  
 253. Palacio Llosa, Hortensia. (Falta certificado médico).  
 254. Pérez Gutiérrez, Carmen.  
 255. Palazuelos Rivas, Natividad.  
 256. Palacio Serna, Francisca.  
 257. Prado Martínez, María.  
 258. Parte González, Emilia.  
 259. Pascual y Pascual, Eusebia.  
 260. Pelayo Alvarado, Luz.  
 261. Pelaz Martínez, Joaquina.  
 262. Peña Inchaurtieta, María.  
 263. Peñalosa Alonso, Felipe. (Falta certificado médico).  
 264. Peña Hidalgo, María.  
 265. Perea Palacios, Amando.  
 266. Pereda Vallina, María.  
 267. Pereda Vallina, Gloria.  
 268. Pérez Campo, Balbina.  
 269. Pérez Jiménez, Amador. (Falta certificado médico).  
 270. Pérez Martínez, Constantino.  
 271. Pérez Muñoz, José.  
 272. Pérez Olano, María.  
 273. Pérez Padilla, Adela. (Falta reintegrar partida de nacimiento y completar reintegro certificado médico).  
 274. Pérez Urrestarazu, María. (Falta reintegrar certificado médico).  
 275. Pérez Velasco, María.  
 276. Perote Noriega, Catalina.  
 277. Pesquera Gómez, Dolores.  
 278. Picazo Mom, Mercedes.  
 279. Piera Muñoz, Sara.  
 280. Pinedo Murga, Antonia.  
 281. Polidura Pico, María.  
 282. Porben Platón, Isabel.  
 283. Porcuna Fuente, Josefa. (Falta toda la documentación).  
 284. Portilla Portilla, Ricardo.  
 285. Puras Peraita, María.  
 286. Puente Ortiz, María.  
 287. Rábago López, María.  
 288. Ramos Santamaría, María.  
 289. Ramos Santamaría, Eutiquio.  
 290. Ranilla Turiel, Domingo.  
 291. Rasines Relloso, Emilia.  
 292. Regato Cagigal, María.  
 293. Regato Cagigal, María Concepción.  
 294. Remolina Pando, María.  
 295. Revilla Cuevas, Antonia.  
 296. Revilla Cuevas, Francisca.  
 297. Revuelta Revuelta, Manuel.  
 298. Revuelta Rebollar, María.  
 299. Rico Suárez, María.  
 300. Río Hornazábal, Carmen.  
 301. Río Hornazábal, Nemesia.  
 302. Rivas Sáiz, María.  
 303. Rivero Gil, Valentina.  
 304. Rivero Maza, María.  
 305. Rivero Torres, María.  
 306. Rodrigo Ramos, Juan.  
 307. Rodríguez Arnáiz, Jesús.  
 308. Rodríguez del Corral, Aurea.  
 309. Rodríguez Crespo, Carlota.  
 310. Rodríguez Espa, Joaquina.  
 311. Rodríguez Esteban, Valentin. (Falta certificado médico).  
 312. Rodríguez Fernández, Severiano.  
 313. Rodríguez González, Jesusa. (Falta certificado médico).  
 314. Rodríguez Sarabia, Luis.  
 315. Rodríguez Torre, Raimunda.  
 316. Róiz San Román, Francisco. (Falta legalizar partida de nacimiento).  
 317. Rotaache Landaburu, Isabel.  
 318. Ruano Gallego, Isabel.  
 319. Ruiz Blanco, Pedro.  
 320. Ruiz Delgado, Engracia.  
 321. Ruiz López, María.  
 322. Ruiz Ruiz, José.  
 323. Ruiz Sañudo, Juan. (Falta visar certificado médico).

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 6.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda sobre la mesa la instancia promovida por doña Angela Sáinz Fernández, interesando se revoque el acuerdo en que se le admitió la dimisión que presentó del cargo de secretario de este Ayuntamiento su difunto marido, D. Miguel Losada Mazorra, y se la conceda la jubilación a que tiene perfecto derecho.

En las instancias presentadas por los vecinos del término municipal, acogidos a la Orden de 22 de Octubre de 1932, se acordó pasaran a informe de las respectivas Juntas vecinales.

Se acuerda que el domingo próximo se proceda a la elección de un vocal de la Junta vecinal de Abionzo, para cubrir la vacante de D. Victoriano Pérez Fernández.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se leyeron y fueron aprobados los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo.

Se dió cuenta de la comunicación del señor presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, aumentando el arbitrio sobre el vino, acordando quede sobre la mesa para su estudio.

Fueron nombrados los Sres. Pérez Venero, Martínez y Pérez para que informen sobre la creación de una escuela mixta en el pueblo de Pedroso.

A propuesta del señor inspector municipal de Sanidad, se acuerda la construcción de un retrete en la escuela de Aloños, por disponer de agua corriente el pueblo con motivo de la traída de aguas que se acaba de inaugurar, y retejar la escuela de Tezanos y colocar cinco cristales en la clase.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se procedió al nombramiento de inspector municipal veterinario entre los tres concursantes, y fué nombrado D. Joaquín Sáenz de Miera, por unanimidad.

Se acordó entablar los recursos autorizados por las disposiciones vigentes, contra el de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, de 22 de Mayo último, por el aumento de tres veinte veces más de lo señalado por el arbitrio especial sobre el vino, facultando al señor Alcalde para que los formule, en colectividad con otros Ayuntamientos o individualmente.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 20.— Se leyeron y aprobaron las actas de la sesión ordinaria del día 10, ratificándose en los acuerdos de la extraordinaria del día 16.

Se acordó proceder a la reparación de la arqueta de la traída de aguas de la mies de Talavera, y se deje un pequeño grifo para el servicio de los vecinos que, en esta época del año se dedican, en dicho mes, a la recolección de la hierba.

Se leyó el informe de la Comisión designada sobre la creación de la escuela de Pedroso, siendo favorable, y por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde para que subscriba la instancia correspondiente y cuanta documentación sea necesaria al oportuno Centro para la creación de mencionada escuela.

Se dió cuenta de la comunicación del Alcalde de Liérganes invitando a los Alcaldes de cabeza de partido a una

324. Sáez-Maturana y Bengochea, María.
325. Safont Fernández, Aurora. (Falta visar certificado médico.)
326. Sáinz Alario, Carmen.
327. Sáinz Díaz, Luis.
328. Sáiz Pérez, Dora. (Falta certificado médico).
329. Salces Abascal, Carmen.
330. Salmón Bustillo, Manuela.
331. Salvador Gómez, Pedro.
332. Sancibrián Samaniego, Jesusa.
333. Sánchez Martínez, Irene.
334. San Emeterio Cadelo, Marina.
335. San Emeterio Perales, Josefa.
336. San Jorge Pardo, Cuadalupe.
337. Santa Eulalia Ruiz, Dolores.
338. Santamaría Fernández, María.
339. Santiago Grande, Miguel.
340. Santiago Gutiérrez, Daniel.
341. Sanz Garmendia, María.
342. Saro y Saro, María.
343. Sastre Rodríguez, Ventura.
344. Secades Gómez, María.
345. Serna Guadalupe, Paula. (Falta visar el certificado médico).
346. Serna Serna, Eulalia. (Falta certificado de Penal).
347. Sedano y Jorganes, Mercedes.
348. Silva Sánchez, Amelia.
349. Simón González, Victoria.
350. Sobejano Sobejano, Braulio.
351. Soberado Caldas, Inés.
352. Sobrán Molinos, Lucía.
353. Sordo Fombellida, Eulalia.
354. Sotorrió Cubría, Alejandra.
355. Strauch Sáez, Pilar.
356. Such Ruiz, Josefa.
357. Terán Regato, María.
358. Torres Belauzarán, Emilia. (Falta título profesional).
359. Torre Gómez, Lucía.
360. Torres Martín, Máximo.
361. Torres Sánchez, Luisa.
362. Trallero García, Pilar.
363. Ubalde Sevilla, Guadalupe.
364. Ubierna Rodríguez, María.
365. Urquijo Helguera, Josefa.
366. Ureña Peral, María.
367. Vallas y García, Luisa.
368. Vega Cantolla, Teresa.
369. Vegas Latapie, María.
370. Vegas Palacio, Avelina.
371. Vegas Palacio, María.
372. Venero Sáinz, María.
373. Vert Ayala, Vicente.
374. Vicente Cadenas, Pedro.
375. Villanazares Camino, Juan.
376. Villahoz Carrascal, Victoria.
377. Zamora Sota, María.
378. Zumel Alonso, Eusebio.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, debiendo completar sus expedientes en el plazo de cinco días.

Santander, 28 de Julio de 1933.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.—V.º B.º, la vicepresidenta del Consejo, Dolores Carretero Saavedra.

reunión, que tendrá lugar el día 21, en Santander, para tratar sobre el acuerdo tomado por la Diputación Provincial, aumentando el arbitrio sobre el vino, habiéndose acordado asista a la reunión el señor Alcalde, facultándole para que tome acuerdo sobre el particular.

Dada cuenta de los gastos ocasionados para la confección del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1930, y que importan sesenta pesetas, satisfechas por D. Eloy Crespo, se acordó las abone por el que en aquella fecha desempeñaba el cargo de secretario de esta Corporación.

Por la presidencia se manifestó que el trabajo para la confección de la copia del Registro fiscal de fincas urbanas de este Ayuntamiento, de que se carece, hay dos proposiciones: una de trescientas pesetas, y otra de ciento setenta y cinco, de la Sra. Viuda de Villa, y se acordó optar por el de la Sra. de Villa, por ser más económico.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. En atención a instancia presentada por el presidente de la Junta vecinal de Santibañez, a la que acompaña prescripción facultativa de estar enfermo, lo que le imposibilita desempeñar el cargo, se acuerda informarla favorablemente al señor Gobernador.

Se acordó que el cobrador de los abonados al agua rinda mensualmente la cuenta.

Teniendo en cuenta que quedó desierta la subasta de los nueve plátanos propiedad del Ayuntamiento, que se encuentran enclavados en la margen izquierda de la carretera al colegio de PP. Escolapios, se acordó volver a subastarlos bajo el tipo de cien pesetas; la que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue.

Se aprobaron varias cuentas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, remite al señor Gobernador civil de la provincia.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.º B.º, el Alcalde.

## Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de este año, que forma el secretario que subscribe, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente:

Sesión de 2 de Abril.—Se aprueba el acta anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos: Dejar para la sesión próxima lo reterente a las cuentas atrasadas. Comisionar al secretario para que asista al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación el día 26. Satisfacer a Molledo lo correspondiente por etapa del pasado año.

Sesión extraordinaria de 6 de Abril.—Después de aprobar el acta anterior se acuerda celebrar diversos actos públicos el día de la conmemoración del segundo aniversario de la República.

Sesión de 9 de Abril.—Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos: Darse por enterados de la Ordenanza aprobada por la Diputación aumentando el arbitrio provincial sobre el vino, y que se lleve a cabo el cobro del aumento correspondiente, a partir de 1.º de Junio. Dejar para la sesión próxima lo referente a las cuentas atrasadas. Aprobar la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre del pasado año. Adherirse a lo interesado por la Comisión pro-Ferrocarril-Mediterráneo, enviando telegramas al Gobierno solicitando construcción

séptimo trozo. Se acuerda habilitar créditos para diversos capítulos en el vigente presupuesto. Se acuerda autorizar a D. Hilario González para construir una verja delante de su casa paralela a la carretera nacional.

Sesión de 16 de Abril.—Se aprueba el acta anterior, adoptándose los siguientes acuerdos: Reconocer el derecho adquirido a los que en la actualidad poseen en los cementerios parcelas para sepulturas. Resolver escritos de los cuentadantes a quienes se refieren las cuentas atrasadas, declarando firme en todas sus partes, acuerdo de 26 de Febrero, haciéndoles responsables de las cantidades que en el mismo constan. Abonar una factura a la Casa «Hielcher», de Madrid por material eléctrico para la instalación de luces en la carretera de Pie de Concha.

Sesión de 23 de Abril.—Se aprueba el acta anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos: Quedar enterado de que por el Ayuntamiento de Molledo habían sido aprobadas las bases concertadas entre ambos Ayuntamientos para el sostenimiento de las escuelas de Pie de Concha. Abonar a D. Luis Collantes 9,90 pesetas por varias conferencias telefónicas para asuntos del Ayuntamiento. Abonar asimismo 500 pesetas a D. Luis Muñoz Gandarillas por levantar los planos y datos del solar para las escuelas de Pie de Concha, y la confección de los proyectos, presupuestos y demás documentos. Aprobar la distribución de fondos del mes.—Aprobar la liquidación de lo que le corresponde ingresar a D. Manuel Fernández y señora viuda de Cagigas por el arbitrio sobre el alumbrado.

Sesión de 30 de Abril.—Se aprueba el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos: Dada cuenta de una carta de la Comisión pro Ferrocarril-Mediterráneo, se acuerda ratificarse en lo acordado en la sesión de 9 del corriente mes. Abonar una letra al Tribunal tutelar de menores de Tarragona por las estancias de un menor.

Sesión de 7 de Mayo.—Se aprueba el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos: Darse por enterado de que por la Jefatura de Obras públicas se conceden cincuenta metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de Pie de Concha. Aprobar definitivamente habilitaciones y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto. Aprobar el recuento de ganadería y apéndices de rústica para el año próximo. Remitir al Tribunal Contencioso-Administrativo el expediente tramitado para la formación de las cuentas municipales de los años 1908 a 23-24.

Sesión de 14 de Mayo.—Apruébase el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos: Dirigir nueva instancia al señor delegado de Hacienda solicitando para este Ayuntamiento los beneficios de participación en la Patente nacional de automóviles con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de Mayo de este año. Dada cuenta después del Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de Enero de 1932, sobre secularización de cementerios, se acuerda darle por cumplimentado con el acta levantada en 23 de Diciembre de 1931, entre el señor Alcalde y los párrocos de Bárcena y Pie de Concha y Pujayo.

Sesión de 28 de Mayo.—Se aprueba el acta anterior, adoptándose los siguientes acuerdos: Adherirse a lo interesado por la Asociación de Comerciantes e industriales de Reinosa respecto a la variación del horario en el servicio de trenes de la Compañía del Norte. Desestimar una instancia del portero del Ayuntamiento, por la que pedía su jubilación. Aprobar la distribución de fondos del mes.

Sesión de 11 de Junio.—Se aprueba el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos: Que desde el 1.º de Julio próximo se haga efectivo el cobro de cinco céntimos

por litro de vino por el aumento establecido por la Diputación. — Abonar al señor Alcalde 38 pesetas por concurrir el día 4 a Molledo al banquete en honor del señor Gobernador, en unión de los señores concejales Basurto, Sáiz y Emilio Tagle. — Abonar 340,85 pesetas al señor farmacéutico titular, D. José María Mazón, por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal. Solicitar de la Compañía del Norte deje sin efecto la supresión del paso a nivel de la calle Doñini al Campo. Condonar la cuota del arbitrio sobre los perros, a varios contribuyentes.

Sesión de 25 de Junio. — Se aprueba el acta anterior y se adoptan los siguientes acuerdos: Protestar respetuosamente ante la Excma. Diputación por el aumento establecido en el arbitrio provincial sobre el vino. Protestar ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de que por la Intervención se retengan a este Ayuntamiento cantidades por atenciones de Primera Enseñanza en cuantía superior a la que corresponde satisfacer, y reclamar 619,84 pesetas que en los años 1930, 31 y 32 han formalizado de más. Dada cuenta de las liquidaciones que remite la Delegación de Hacienda de Vizcaya de las cantidades que a este Ayuntamiento le corresponde percibir por las utilidades de la «Electra de Viesgo», se acuerda prestarlas conformidad y que pase el secretario a Santander a hacerlas efectivas. Retirar los beneficios de médico y botica a un vecino de este Municipio, por tenerlos concedidos en la fábrica de Los Corrales, donde trabaja. Hacer diversos pagos. Se designa una Comisión que ha de examinar e informar las cuentas municipales del pasado ejercicio. Aprobar la distribución de fondos del mes.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de Julio de 1933. — El secretario, Vidal Remondo. — V.º B.º, el Alcalde, Luis Cervantes.

### Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, a saber:

Día 6 de Abril. — (Sesión subsidiaria). — Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial y demás asuntos tramitados desde la última sesión, y ratifica todas las operaciones efectuadas.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Idem el balance de fondos municipales correspondiente al día 31 de Marzo próximo pasado.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Fomento, con el voto en contra del concejal señor Sáiz García, instancias de los vecinos D. Daniel Lloreda y D. José Lavín Vega, por las cuales solicitan sobrantes de terreno comunal.

De-estimar instancia de D. Ramiro Lavín Vega en la que solicita un terreno comunal, por haber varios solicitantes al mismo terreno con anterioridad a la petición de dicho señor.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Fomento instancia denuncia de D.ª Catalina Cobo, contra D. Luis Bordas, por seguir cerrando un terreno comunal que ya le había sido ordenado su apertura por el señor Alcalde.

Previo informe favorable de la Comisión municipal de Fomento y con el voto en contra del Concejal señor Sáiz García, se concede a D. Germán Higuera Castillo un sobrante de terreno comunal en el sitio Sierra Pobreza, previa peritación por el encargado designado por el Ayuntamiento, en unión de dicha Comisión.

Estimar las conclusiones adoptadas por la Junta municipal de Sanidad en sesión de 4 de los corrientes, a saber:

1.ª Instalación provisional de un aparato depurador de las aguas de la traída municipal, a base de «cloro».

2.ª Proceder a la apertura de los trabajos para evitar la entrada en el depósito de la traída las aguas que procedan del exterior.

3.ª Que se proceda a la limpieza interior de referido depósito.

Manifiesta el señor Sáiz García que considera insuficientes las medidas adoptadas por la Junta de Sanidad para la depuración de dichas aguas, creyendo se gastarían las pesetas sin resultado práctico alguno.

Abonar a D. Angel Velasco 55 pesetas por los jornales devengados en la reparación de los desperfectos causados por un incendio en la casa-habitación de la escuela de niñas de Pámanes, y otra a D. José Vega Chaves, de 196,70 pesetas, por los gastos y servicios prestados al Ayuntamiento con motivo del acto de la sesión celebrada por éste para la declaración y clasificación de soldados, y prestados, igualmente, a los señores inspectores del Instituto provincial de Higiene con motivo de la visita en inspección sanitaria para el esclarecimiento de la causa epidémica reinante.

Días 13, 20 y 27. — No se celebra sesión.

Días 4 y 11 de Mayo. — Idem ídem.

Día 20. — (Sesión subsidiaria). — Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial recibida y demás asuntos tramitados desde la última sesión, y ratifica todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Idem el balance mensual de fondos municipales correspondiente al día 30 de Abril próximo pasado.

Desestimar instancia-denuncia de D.ª Catalina Cobo Marañón, contra D. Luis Bordas García por cerramiento de un terreno por haber informado la Comisión municipal de Fomento se encuentra ya en abertal.

Idem ídem de D.ª Luisa Lavín Vega, contra Luis Sañudo Fernández, por desviación de curso de aguas de fincas propias particulares, por ser de la competencia de los Tribunales de Justicia.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Fomento instancia de D.ª Luisa Alonso Alonso por la que solicita un terreno comunal en el sitio del Pozo.

Conceder, previo informe favorable de dicha Comisión, a D. Daniel Lloreda, a D. José Lavín Vega y a D. Román Vían Villa, sobrante de terreno comunal, respectivamente, en el sitio del Regato de los Perales, en el de la Plaza de los Prados y en el de La Granja, previa peritación por el encargado designado por el Ayuntamiento, en unión de la Comisión referida.

Dejar sin efecto, ínterin se aprueba, en su caso, por el Gobierno, el proyecto de rescate de los bienes comunales, toda solicitud que en lo sucesivo se presente en Secretaría municipal.

Desestimar instancia de D. Jesús Bordas Portilla y de D. Antonio Gómez Pérez por la que solicitan una hectárea de terreno para cultivo y siembra en el sitio del Haya, del monte de Los Pardos, respectivamente, por no afectar a este monte la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 22 de Octubre último.

Autorizar a D. Ignacio Quintanilla Vega para colocar una tubería atravesando la carretera de su casa al monte y para abrir una ventana en la fachada Sur de su casa-habitación.

Conceder una sepultura a D. Antonio Agudo Casar para su finado padre, de segunda clase, en el cementerio municipal, a perpetuidad, conforme al Reglamento.

Abonar a la «Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» de Barcelona 423,05 pesetas por 50 kilos de «Caporit» para la depuración de las aguas de la traída, incluidos los portes de ferrocarril; a D. Isidro Lavín Lloreda, y cuatro vecinos más, 50 pesetas por jornales devengados en la limpieza del depósito de la traída de aguas; a la señora viuda de Torregrosa, de Torrelavega, 11 pesetas por dos garrafones, incluidos los portes; a D. Daniel Sastre, 34,75 pesetas por la colocación de la cubierta del depósito para el «Cloro»; a la Sociedad «La Electra de Llerana», 57,90 pesetas por material eléctrico y flúido para el alumbrado público de Pámanes; a D. José Cobo Pardo, 130 pesetas por servicios prestados a los señores inspectores provinciales y municipales con motivo de la visita para el reconocimiento de la causa del enturbiamiento de las aguas de la traída; a D. Isaac Durante, 31,35 pesetas por material suministrado al Ayuntamiento para la construcción del depósito para el «Caporit»; a D. Benigno Riaño Acebo, 9,30 pesetas por material eléctrico y otros efectos; a D. Aureliano González Cotero, 10 pesetas por jornales devengados en la construcción del depósito para el «Caporit»; a D. Raimundo Gómez Riaño, 108,59 pesetas por jornales y materiales invertidos para la construcción de dicho depósito, y a D. Salvador González, y dos más, 6 pesetas en concepto de socorro para concurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión como mozos con exención para servicio militar.

Día 25.—No se celebra sesión.

Días 1, 8 y 15 de Junio.—No se celebra sesión.

Día 22.—Se aprueba el acta anterior.

Se entera la Corporación de la correspondencia oficial recibida y demás asuntos tramitados desde la última sesión, especialmente de la circular número 36, fecha 24 de Mayo, inserta en el «Boletín Oficial», número 63, relativa a la no asistencia de los señores concejales a la sesión, quedando enterada, y ratificada todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Idem del balance de fondos municipales correspondiente al día 31 de Mayo.

Formular oposición contra la circular de la Excm. Diputación de Santander, inserta en el «Boletín Oficial», número 65 de 31 de Mayo relativa al aumento de 3,20 veces más el cupo de aportación por el arbitrio provincial sobre el consumo del vino.

Adquirir una máquina de escribir para Secretaría, marca L. C. Smith Bros, número 6, propiedad de D. Ulpiano López por la cantidad de mil pesetas.

Ratificar las ternas propuestas y concejales designados por la Alcaldía conforme a los artículos 2.º y 9.º del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 de los corrientes, relativa a las Comisiones mixtas provinciales y locales.

Abonar 23 pesetas a D. Juan Bejerano por sus jornales devengados en varios efectos; a D. Isaac Durante, 15,50 pesetas por material suministrado para la traída de aguas; a D. Remigio Lavín Lloreda, 57,50 pesetas por jornales devengados en las obras de saneamiento de la traída municipal; otra de 57,50 pesetas a D. Fulgencio García Meruelo por el mismo concepto que el anterior; a D. Isidro Lavín Lloreda, 57,50 pesetas por igual concepto, y a don Isidro Lavín, y cuatro vecinos más, 104,50 pesetas por sus jornales devengados por la limpieza del pozo negro de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Liérganes a 7 de Julio de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.—El secretario, Ulpiano López.

## Registro de la Propiedad de Torrelavega

EDICTO

Don Francisco Alberto de Vega de la Iglesia y Manteca, registrador de la Propiedad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que la Sociedad anónima Minas de Cartes ha obtenido inscripción en este Registro de tres fincas urbanas, consistentes en varias edificaciones que se describen en tres escrituras otorgadas, el 22 de Junio último, ante D. Tomás G. Quijano, notario de esta ciudad. Dichas construcciones se han levantado sobre cuatro parcelas de terreno adquiridas por compra a los herederos de doña Bernarda Gómez Prieto en documento privado liquidado en esta oficina el 18 de Abril de 1917. A saber:

1.ª Erial, de 52,93 áreas, en Remolino. Linda: Sur, regato; Este, carretera; Oeste, carretera y Minas de Cartes; Norte, Minas.

2.ª Prado, de 24,1 áreas, en Lavandero. Linda: por todos sus puntos cardinales, con Minas de Cartes.

3.ª Prado, de 12,29 áreas, en Lavandero. Linda: Norte y Este, Minas de Cartes; Sur, cerradura; Oeste, herederos de Gómez Prieto.

4.ª Otro, de 8,52 áreas, en ídem. Linda: Este, herederos de Gómez Prieto; Sur, Monte Cotejón; Norte y Oeste, Minas de Cartes.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario, se publica para conocimiento de terceros que pudieran ser interesados en las susodichas inscripciones.

Torrelavega, 22 de Julio de 1933.—El registrador, Francisco Alberto de Vega.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Por providencia del Sr. D. Jesús Riaño Goiri, juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en el ejecutivo que, por la Secretaría del infrascrito, sigue D. Cipriano Sánchez González, vecino de Cabezón de la Sal, contra D. Constantino Salas Martínez, vecino de Sopena, sobre pago de seis mil ciento sesenta y siete pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, radicantes en el término municipal de Rionansa, y que han sido justipreciadas en quince mil trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos:

FINCAS URBANAS

1. Una casa habitación, en el Parayo, señalada con el número 15, cabida ciento cuatro metros cuadrados; linda: derecha, entrando y fondo, tránsito; izquierda, casa arruinada de Esteban Diego (compuesta de piso, suelo, principal y desván), valorada en 2.132 pesetas.

2. Una cuadra, en el Parayo, señalada con el número 16, cabida, noventa metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Esteban Diego; fondo e izquierda, tránsito público (compuesta de piso, suelo y pajar), en 819 pesetas.

3. Otra cuadra, en la calle de la Fuente, señalada con el número 12, cabida cincuenta y cinco metros cuadrados, compuesta de piso, suelo y pajar; linda: derecha, entrando, tránsito; fondo, D. Germán Vega, e izquierda, D. Pedro Martínez, en 367,50 pesetas.

4. Otra casa habitación y cuadra, en la calle de la Fuente, número 15, mide cuarenta y cinco metros cua-

drados, compuesta de casa, piso, suelo y principal, y la cuadra, de establo y pajar; linda: derecha, entrando, Alejandro Bustamante; fondo, Victoria Cosío, e izquierda, tránsito, en 1.217,50 pesetas.

5. Otra casa cuadra, en la calle de Parayo, número 9, cabida cincuenta y seis metros cuadrados, que consta de establo y pajar; linda: derecha e izquierda, entrando, tránsito público; fondo, Gregorio González, en 756 pesetas.

6. Una sexta parte de la cuadra habitación, en la calle de Hoyo-Pedreo, proindiviso con los herederos de Julián Martínez y Aurora Sanz, compuesta de establo, principal, desván y pajar, de cabida cien metros cuadrados en total; linda: derecha y fondo, tránsito, e izquierda, casa de Aniceto Salas, en 204,50 pesetas.

#### FINCAS RÚSTICAS

1. Un prado, en la mies de la Iglesia, y sitio de la Iglesia, de cabida, aproximada, tres áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Sur, herederos de Cecilio Cosío y otros, y Oeste y Norte, también Leofredo Cosío, valorada en 150 pesetas.

2. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, de cabida cinco áreas, aproximadamente; linda: al Este y Sur, Leofredo Cosío; Oeste, herederos de Constantino Fernández, y Norte, Casimiro González, en 250 pesetas.

3. Otro prado, en igual sitio, de cabida un área, aproximadamente; linda: al Este, Roque García; Oeste, herederos de Bautista Gómez; Sur, herederos de Constantino Fernández, y Norte, Casimiro González, en 50 pesetas.

4. Otro prado, en el repetido sitio, cabida un área treinta centímetros; linda: al Este, herederos de Bautista Gómez; Oeste, herederos de Hilario Luis; Sur y Norte, Angel González, en 60 pesetas.

5. Otro prado, en el mismo sitio que los anteriores, de cabida, aproximada, dos áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Oeste, Serafín Cosío González; Sur, Ernesto González González, y Norte, herederos de Pedro García, en 100 pesetas.

6. Prado, en el sitio de la Verneja y mies de la Iglesia, de cabida dos áreas setenta centiáreas; linda: al Este, Celedonio González; Oeste, herederos de Basilio Martínez; Sur, herederos de Cecilio Cosío, y Norte, Remigio Cosío, en 125 pesetas.

7. Otro prado, en la Cotera de la Rubisca, mide un área veinte centiáreas; linda: al Este, Daniel Gutiérrez; Oeste, herederos de Hilario Luis; Sur, Leandro Cosío, y Norte, herederos de Hilario Luis, en 60 pesetas.

8. Otro prado, en el mismo sitio, de cabida un área ochenta centiáreas; linda: al Este, un lindón; Oeste, herederos de Cipriano Hevia; Sur, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, Angeles Salas, en 70 pesetas.

9. Otro prado, en el Pozo de la Rubisca, también de la mies de la Iglesia, mide diez y seis áreas setenta centiáreas; linda: Este, Leofredo Cosío; Oeste, herederos de Bautista Gómez; Sur, herederos de Amadeo Diego, y Norte, Anastasio Cosío, en 750 pesetas.

10. Otro prado, en la mies de la Iglesia, sitio de los Riberos, cabida ochenta centiáreas; linda: Este, Angeles Salas; Oeste, un lindón; Sur, Feliciano Luis, y Norte, Germán Vega, en 40 pesetas.

11. Otro prado, en Lamilla, cabida dos áreas setenta centiáreas; linda: al Este, herederos de Antonio Ruiz; Sur, Gregorio Bustamante; Norte, campo común, y Oeste, herederos de Hilario Luis, en 110 pesetas.

12. Otro prado, en Plumamayor, también de la mies de la Iglesia, de cabida dos áreas; linda: al Norte, una

mata; Sur, Leandro Cosío; Este, Cándido Molleda, y Oeste, herederos de Leonardo Banzález, en 75 pesetas.

13. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, de cabida un área setenta centiáreas; linda: al Norte, Julia Cosío; Sur Higinio Gutiérrez; Este, Magdaleno Llano, y Oeste, herederos de Celestina Cosío, en 60 pesetas.

14. Otro prado, en la Portilla, en la mencionada mies de la Iglesia, de cabida aproximada dieciocho áreas; linda: al Este, Anastasio Cosío; al Oeste y Norte, camino público, y al Sur, Domingo Banzález, en 110 pesetas.

15. Otro prado, en el sitio del Condal, también de la mies de la Iglesia, de cabida aproximada cinco áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Sur, herederos de Amadeo de Diego; Oeste, sendero público, y Norte, herederos de Antonio Ruiz, en 350 pesetas.

16. Otro prado, en la Fontanilla, de cabida aproximada un área cincuenta centiáreas; linda: al Este, herederos de Cipriano Hevia; Sur, el mismo; Oeste, Anastasio Cosío, y Norte, campo común, en 75 pesetas.

17. Otro prado, en Hazallano, de cabida ocho áreas; linda: por el Este, Juan Salas; Norte, Celedonio González y otros; Oeste, herederos de Antonio Ruiz, y Sur, Moisés Salas, en 375 pesetas.

18. Otro prado, en Tortín, mies del Dueso, cabida siete áreas; linda: Este, Josefa Llano y otros; Sur, herederos de Julián Martínez; Oeste, Moisés Salas; y Norte, herederos de Marcelino Gómez, en 250 pesetas.

19. Otro prado, en el Anzar, cabida cinco áreas aproximadamente; linda: Este, Andrés Linares; Oeste, Germán de la Vega; Sur, campo común, y Norte, una mata, en 75 pesetas.

20. Otro prado, en el sitio de Llamoso, de cabida cincuenta y tres áreas próximamente; linda: Norte, Celedonio González; Sur, Tiburcio Cosío y tránsito público; Este, campo común, y Oeste, herederos de Vicente Salas, en 300 pesetas.

21. Otro Prado, en Ribero de la Haya, cabida como de dos áreas; linda: al Este, herederos de Antonio Ruiz; Oeste, Dámaso Martínez; Norte, Juan Gómez, y Sur, mata, en 25 pesetas.

22. Otro, en Plumamayor, cabida cinco áreas noventa y ocho centiáreas; linda: Norte, Julia Cosío; Sur, Ignacia González; Este, Atilano Martínez, y Oeste, Perfecto Fernández, en 70 pesetas.

23. Otro prado, en la Cotera del Fresno, cabida dos áreas veintiséis centiáreas; linda: al Este, Leandro Cosío; Sur, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, los de Pedro García, en 100 pesetas.

24. Otro prado, en la Casuca de la Serna, cabida un área cincuenta centiáreas; linda: al Este, Perfecto González; Oeste, herederos de Pedro Cosío, y Sur, Feliciano Luis, y Norte, Leofredo Cosío, en 50 pesetas.

25. Otro prado, en las Quintas, cabida veintiún áreas; linda: al Norte, herederos de Acisclo Martínez; Sur, Celedonio González; Oeste, Santos Banzález, y Este, Manuel Cosío, en 150 pesetas.

26. Otro prado, en los Praducos, de cabida un área; linda: Este, Santos Banzález; Oeste, Leandro Cosío, y Norte y Sur, matas, en 10 pesetas.

27. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, cabida ocho áreas; linda: Este, Atilano Martínez; Sur y Oeste, con cañada, y Norte, herederos de Acisclo Martínez, en 40 pesetas.

28. Otro prado, en el Calero, cabida ocho áreas; linda: Este, una cañada; Norte, Germán Vega y otros; Sur, Moisés Salas, y Oeste, Andrés Martínez y otros, en 80 pesetas.

29. Otro prado, en Cuartas, cabida dos áreas; linda: Este y Oeste, Gregorio González; Sur, cañada, y Norte, matorral, en 20 pesetas.

30. Otro prado, en el Carrilón, cabida trece áreas; linda: Sur, Federico Salas; Norte, Gerardo Cosío y otros; Este, una mata, y Oeste, herederos de Pedro García, en 130 pesetas.

31. Otro prado, en el sitio de Tozio, mies de la Iglesia, cabida tres áreas aproximadamente; linda: Este, herederos de Marcelino Gómez; Sur, los de Bautista Gómez; Norte, Germán de la Vega, y Oeste, camino público, en 150 pesetas.

32. Otro, en el sitio de Sobrecanal, cabida dos y media áreas próximamente; linda: Este, Gregorio González; Oeste, Alejandro Cosío; Sur, Leofredo Cosío, y Norte, herederos de Antonio Ruiz, en 100 pesetas.

33. Otro, en el mismo sitio, cabida área y media próximamente; linda: Este, Magdaleno Salas; Oeste, herederos de Vicente Salas; Norte, los de Antonio Ruiz, y Sur, los de Alejandro Cosío, en 75 pesetas.

34. Otro, en el mismo sitio, cabida cincuenta centiáreas próximamente; linda: Este, herederos de Basilio Martínez; Sur, los de Antonio Ruiz; Oeste, Agustín González, y Norte, camino, en 20 pesetas.

35. Otro prado, de una hectárea próximamente, en el sitio de Runavea, enclavado en dicho punto con otros; linda: Norte y Este, campo común; Sur, Manuel Cosío y otros, y Oeste, Celestina Cosío.

En esta finca, en la forma que se halla deslindada, se encuentra enclavada una casa invernal, en la que se hace traba de las tres cuartas partes, que mide el todo sesenta metros cuadrados próximamente, compuesta de suelo y pajar, y como linderos, la finca del ejecutado y de herederos de Vicente Salas, donde, como queda dicho, se halla enclavada la casa, en 750 pesetas.

36. Un prado, en el sitio de la Peña, de cabida próximamente una hectárea, mitad a regadío y mitad a erial, con arbolado de encina y roble, en el cual se halla enclavada una casa-cuadra de sesenta metros cuadrados próximamente, compuesta de piso, suelo y pajar, y linda aquél, por todos los vientos, con campo común, en 2.000 pesetas.

37. Una haza de prado, en Pozo de la Rubisca, cabida sesenta centiáreas próximamente; linda: Norte, campo común; Sur, Celedonio González; Este, Magdaleno Llano, y Oeste, herederos de Hilario Luis, en 25 pesetas.

38. Un erial, en Plumamayor, cabida tres áreas; linda: Este, herederos de Julián Martínez; Sur, los de Victoriana Cosío y otros; Norte, campo común, y Oeste, mata, en 25 pesetas.

39. Un prado, cerrado sobre sí, antes huerta, llamado de la Fragua, en el barrio de Pedreo, cabida dos áreas setenta centiáreas; linda, por todos los vientos, con su cerradura de piedra, en 125 pesetas.

40. Otro prado, en la Portilla de San Roque, cabida tres áreas sesenta centiáreas; linda: Este, Francisco Cruz; Oeste, Perfecto Fernández; Norte, callejón, y Sur, Aniceto Salas y otros, en 200 pesetas.

41. Otro, en las Costanas, cabida tres áreas ochenta centiáreas; linda: Este, Clemente Gómez; Oeste, José Fernández; Sur, Germán Vega, y Norte, se ignora, en 100 pesetas.

42. Una haza de prado, en Runavea, cabida tres áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, Andrés Martínez, y los demás vientos, Aurora Sas, en 25 pesetas.

43. Otro, en el mismo sitio, cabida tres áreas; linda: Norte y Sur, Andrés Martínez; Este, cañada, y Oeste, campo común, en 25 pesetas.

44. Un prado, en el mato Haza Llana, cabida treinta centiáreas; linda: Este, carretera; Oeste, mata; Norte, Angel Gómez, y Sur, Dámaso Martínez, en 10 pesetas.

45. Otro, en el mismo sitio, cabida treinta y cuatro áreas; linda: Este, herederos de Bautista Gómez; Norte, Emilio Gómez; Sur, Dámaso Martínez, y Oeste, carretera, en 10 pesetas.

46. Un prado, en Cepeo, de nueve áreas, linda: al Este, herederos de Indalecio Salas; al Sur, los de Vicente Salas; al Norte, Leandro Cosío, y al Oeste, camino público, en 300 pesetas.

47. Otro, en el mismo sitio, de cuatro áreas; linda: al Norte, herederos de Dámaso Salas; Sur, camino; Este, Julián Martínez, y Oeste, Anastasio Cosío, en 125 pesetas.

48. Otro, en la Cuenca, de un área; linda: al Norte, herederos de Hilario Luis; Sur, tránsito público; Este, una torca, y Oeste, Esteban Llano, en 60 pesetas.

49. Otro prado, en dicho Cepeo, cabida siete áreas sesenta centiáreas; linda: al Este y Oeste, Clemente Gómez; Sur, Dámaso Martínez, y Norte, terreno común, en 225 pesetas.

50. Una huerta, dedicada a hortaliza, en el Parayo, cerrada sobre sí, con pared de piedra y setos, cabida un área; linda: Este y Norte, tránsito; Sur, Celedonio González y otro, y Oeste, Gerardo Cosío. Esta finca tiene árboles de la especie nogal y eucaliptus, en 125 pesetas.

51. Un prado, en Las Rozas, cabida un área, próximamente, y linda: al Norte, Remigio Cosío; Este, tránsito; Sur, herederos de Basilio Martínez, y Oeste, los de Marcelino Gómez, en 25 pesetas.

52. Una haza de prado, en Hozalba Vallejacocino, cabida dos áreas; linda: al Sur, Dámaso Martínez; Este, Gerardo Cosío; Norte, Feliciano Luis, y Este, herederos de Bautista Gómez, en 25 pesetas.

53. Otra, en Hozalba también, sitio Cotería Conillo, de cabida seis áreas; linda: al Norte y Oeste, herederos de Amadeo Diego; Sur y Este, Celedonio González, en 32 pesetas.

54. Otra, en Hozalba, sitio Cotería Conillo, de cabida tres áreas; linda: Sur y Oeste, Rosaura García; Norte, Leandro Cosío y otros; Este, Manuel Cosío, en 32 pesetas.

55. Otra, en Conillo, cabida cinco áreas; linda: al Este, Celedonio González; Norte, Angel González; Sur, Rosaura García, y Oeste, erial, en 55 pesetas.

56. Otra, en el Portillo de Rozalba, cabida tres áreas; linda: al Este, Celedonio González; Sur y Norte, José Fernández, y Oeste, Mazo el Alcaide, en 60 pesetas.

57. Otro, en Llano Ladra, cabida un área veinte centiáreas; linda: al Norte, carretera del Estado; Sur, herederos de Antonio Ruiz, Oeste; los de Marcelino Gómez, y Norte, Germán Vega, en 25 pesetas.

58. Otro, en las Gandas, cabida dos áreas; linda: al Sur, carretera; Este, Germán Vega; Oeste, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, Domingo Banzález, en 25 pesetas.

59. Otro, en Llano Ladra, cabida un área; linda: al Norte, carretera; Sur, herederos de Antonio Ruiz; Oeste; Federico Salas, y Este, Leofredo Cosío, en 25 pesetas.

60. Otra, en las Olivas, de cabida dos áreas; linda: al Este, erial; Oeste, Leofredo Cosío; Norte, Leandro Cosío y otros, y Sur, Generosa Salas, en 10 pesetas.

61. Otra, en el Cinto, cabida veinte áreas; linda: al Norte, las Cabrerías; Sur, Roque García; Este, Jorge Sánchez, y Oeste, Magdaleno Llano, en 100 pesetas.

62. Otra, en Peña Robre, cabida un área; linda: al Norte, las Cabeceras; Oeste, Leopoldo Cosío; Sur, Mata, y Este, Pedro Martínez, en 10 pesetas.

63. Otra, en las Pandas, cabida dos áreas; linda: al Este, Dámaso Martínez; Norte, Leopoldo Cosío; Sur, Magdalena Llano, y Oeste, erial, en 20 pesetas.

64. Otra, en Vijorco, cabida seis áreas; linda: al Sur, Santos Banzález; Oeste, Riega Vijorco; Este, otra Riega, y Norte, Feliciano Luis, en 60 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Constantino Salas, y se venden para pagar a D. Cipriano Salas Martínez la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate el día diez y ocho de Agosto, a las diez de la mañana, en los estrados de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cabuérniga a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El secretario accidental, Manuel P. Calderón.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Jesús Riaño.

#### EDICTO

Por providencia del Sr. D. Jesús Riaño Goiri, juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en el ejecutivo que, por la Secretaría del infrascrito, sigue D. Aurelio Corral Seco, vecino de Treceño, contra D. Constantino Salas Martínez, vecino de Sopena, sobre pago de once mil quinientas veintiséis pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, radicantes en el término municipal de Rionansa, y que han sido justipreciadas en quince mil quinientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos:

Diez y seis carros, aproximadamente, de hierba seca, valen 240 pesetas.

#### FINCAS URBANAS

1. Una casa habitación, en el Parayo, señalada con el número 15, cabida ciento cuatro metros cuadrados; linda: derecha, entrando y fondo, tránsito; izquierda, casa arruinada de Esteban Diego (compuesta de piso, suelo, principal y desván), valorada en 2.132 pesetas

2. Una cuadra, en el Parayo, señalada con el número 16, cabida noventa metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Esteban Diego; fondo e izquierda, tránsito público (compuesta de piso, suelo y pajar), en 819 pesetas.

3. Otra cuadra, en la calle de la Fuente, señalada con el número 12, cabida cincuenta y cinco metros cuadrados, compuesta de piso, suelo y pajar; linda: derecha, entrando, tránsito; fondo, D. Germán Vega, e izquierda, D. Pedro Martínez, en 367,50 pesetas.

4. Otra casa habitación y cuadra, en la calle de la Fuente, número 15, mide cuarenta y cinco metros cuadrados, compuesta de casa, piso, suelo y principal, y la cuadra, de establo y pajar; linda: derecha, entrando, Alejandro Bustamante; fondo, Victoria Cosío, e izquierda, tránsito, en 1.217,50 pesetas.

5. Otra casa cuadra, en la calle de Parayo, número 9, cabida cincuenta y seis metros cuadrados, que consta de establo y pajar; linda: derecha e izquierda, tránsito público; fondo, Gregorio González, en 756 pesetas.

6. Una sexta parte de la cuadra habitación, en la calle de Hoyo Pedreo, proindiviso con los herederos de Julián Martínez y Aurora Sanz, compuesta de establo, principal, desván y pajar, de cabida cien metros cuadrados en total; linda: derecha y fondo, tránsito, e izquierda, casa de Aniceto Salas, en 204,50 pesetas.

#### FINCAS RÚSTICAS

1. Un prado, en la mies de la Iglesia, y sitio de la Iglesia, de cabida, aproximada, tres áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Sur, herederos de Cecilio Cosío y otros, y Oeste y Norte, también Leofredo Cosío, valorada en 150 pesetas.

2. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, de cabida cinco áreas, aproximadamente; linda: al Este y Sur, Leofredo Cosío; Oeste, herederos de Constantino Fernández, y Norte, Casimiro González, en 250 pesetas.

3. Otro prado, en igual sitio, de cabida un área, aproximadamente; linda: al Este, Roque García; Oeste, herederos de Bautista Gómez; Sur, herederos de Constantino Fernández, y Norte, Casimiro González, en 50 pesetas.

4. Otro prado, en el repetido sitio, cabida un área treinta centímetros; linda: al Este, herederos de Bautista Gómez; Oeste, herederos de Hilario Luis; Sur y Norte, Angel González, en 60 pesetas.

5. Otro prado, en el mismo sitio que los anteriores, de cabida, aproximada, dos áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Oeste, Serafín Cosío González; Sur, Ernesto González González, y Norte, herederos de Pedro García, en 100 pesetas.

6. Prado, en el sitio de la Verneja y mies de la Iglesia, de cabida dos áreas setenta centiáreas; linda: al Este, Celedonio González; Oeste, herederos de Basilio Martínez; Sur, herederos de Cecilio Cosío, y Norte, Remigio Cosío, en 125 pesetas.

7. Otro prado, en la Cotera de la Rubisca, mide un área veinte centiáreas; linda: al Este, Daniel Gutiérrez; Oeste, herederos de Hilario Luis; Sur, Leandro Cosío, y Norte, herederos de Hilario Luis, en 60 pesetas.

8. Otro prado en el mismo sitio, de cabida un área ochenta centiáreas; linda: al Este, un lindón; Oeste, herederos de Cipriano Hevia; Sur, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, Angeles Salas, en 70 pesetas.

9. Otro prado, en el Pozo de la Rubisca, también de la mies de la Iglesia, mide diez y seis áreas setenta centiáreas; linda: Este, Leofredo Cosío; Oeste, herederos de Bautista Gómez; Sur, herederos de Amadeo Diego, y Norte, Anastasio Cosío, en 750 pesetas.

10. Otro prado, en la mies de la Iglesia, sitio de los Riberos, cabida ochenta centiáreas; linda: Este, Angeles Salas; Oeste, un lindón; Sur, Feliciano Luis, y Norte Germán Vega, en 40 pesetas.

11. Otro prado, en Lamilla, cabida dos áreas setenta centiáreas; linda: al Este, herederos de Antonio Ruiz; Sur, Gregorio Bustamante; Norte, campo común, y Oeste, herederos de Hilario Luis, en 110 pesetas.

12. Otro prado, en Plunamayor, también de la mies de la Iglesia, de cabida dos áreas; linda: al Norte, una mata; Sur, Leandro Cosío; Este, Cándido Molleda, y Oeste, herederos de Leonardo Banzález, en 75 pesetas.

13. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, de cabida un área setenta centiáreas; linda: al Norte, Julia Cosío; Sur, Higinio Gutiérrez; Este, Magdalena Llano, y Oeste, herederos de Celestina Cosío, en 60 pesetas.

14. Otro prado, en la Portilla, en la mencionada mies de la Iglesia, de cabida aproximada diez y ocho áreas; lin-

da: al Este, Anastasio Cosío; al Oeste y Norte, camino público, y al Sur, Domingo Banzález, en 110 pesetas.

15. Otro prado, en el sitio del Condal, también de la mies de la Iglesia, de cabida aproximada cinco áreas; linda: al Este, Leofredo Cosío; Sur, herederos de Amado de Diego; Oeste, sendero público, y Norte, herederos de Antonio Ruiz, en 350 pesetas.

16. Otro prado, en la Fontanilla, de cabida aproximada un área cincuenta centiáreas; linda: al Este, herederos de Cipriano Hevia; Sur, el mismo; Oeste, Anastasio Cosío, y Norte, campo común, en 75 pesetas.

17. Otro prado, en Hazallano, de cabida ocho áreas; linda: por el Este, Juan Salas; Norte, Celedonio González y otros; Oeste, herederos de Antonio Ruiz, y Sur, Misés Salas, en 375 pesetas.

18. Otro prado, en Tortín, mies del Dueso, cabida siete áreas; linda: Este, Josefa Llano y otros; Sur, herederos de Julián Martínez; Oeste, Moisés Salas, y Norte, herederos de Marcelino Gómez, en 250 pesetas.

19. Otro prado, en el Ansar, cabida cinco áreas aproximadamente; linda: Este, Andrés Linares; Oeste, Germán de la Vega; Sur, campo común, y Norte, una mata, en 75 pesetas.

20. Otro prado, en el sitio de Llamoso, de cabida cincuenta y tres áreas próximamente; linda: Norte, Celedonio González; Sur, Tiburcio Cosío y tránsito público; Este, campo común, y Oeste, herederos de Vicente Salas, en 300 pesetas.

21. Otro prado, en Ribero de la Haya, cabida como de dos áreas; linda: al Este, herederos de Antonio Ruiz; Oeste, Dámaso Martínez; Norte, Juan Gómez, y Sur, mata, en 25 pesetas.

22. Otro, en Plumamayor, cabida cinco áreas noventa y ocho centiáreas; linda: Norte, Julia Cosío; Sur, Ignacia González; Este, Atilano Martínez, y Oeste, Perfecto Fernández, en 70 pesetas.

23. Otro prado, en la Cotera del Fresno, cabida dos áreas veintiséis centiáreas; linda: al Este, Leandro Cosío; Sur, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, los de Pedro García, en 100 pesetas.

24. Otro prado, en la Casuca de la Serna, cabida un área cincuenta centiáreas; linda: al Este, Perfecto González; Oeste, herederos de Pedro Cosío, y Sur, Feliciano Luis, y Norte, Leofredo Cosío, en 50 pesetas.

25. Otro prado, en las Quintas, cabida veintiún áreas; linda: al Norte, herederos de Acisclo Martínez; Sur, Celedonio González; Oeste, Santos Banzález, y Este, Manuel Cosío, en 150 pesetas.

26. Otro prado, en los Praducos, de cabida un área; linda: Este, Santos Banzález; Oeste, Leandro Cosío, y Norte y Sur, matas, en 10 pesetas.

27. Otro prado, en el mismo sitio que el anterior, cabida ocho áreas; linda: Este, Atilano Martínez; Sur y Oeste, con cañada, y Norte, herederos de Acisclo Martínez, en 40 pesetas.

28. Otro prado, en el Calero, cabida ocho áreas; linda: Este, una cañada; Norte, Germán Vega y otros; Sur, Moisés Salas, y Oeste, Andrés Martínez y otros, en 80 pesetas.

29. Otro prado, en Cuartas, cabida dos áreas; linda: Este y Oeste, Gregorio González; Sur, cañada, y Norte, matorral, en 20 pesetas.

30. Otro prado, en el Carrilón, cabida trece áreas; linda: Sur, Federico Salas; Norte, Gerardo Cosío y otros; Este, una mata, y Oeste, herederos de Pedro García, en 130 pesetas.

31. Otro prado, en el sitio de Tozio, mies de la Igle-

sia, cabida tres áreas aproximadamente; linda: Este, herederos de Marcelino Gómez; Sur, los de Bautista Gómez; Norte, Germán de la Vega, y Oeste, camino público, en 150 pesetas.

32. Otro, en el sitio de Sobrecañal, cabida dos y media áreas próximamente; linda: Este, Gregorio González; Oeste, Alejandro Cosío; Sur, Leofredo Cosío, y Norte, herederos de Antonio Ruiz, en 100 pesetas.

33. Otro, en el mismo sitio, cabida área y media próximamente; linda: Este, Magdaleno Salas; Oeste, herederos de Vicente Salas; Norte, los de Antonio Ruiz, y Sur, los de Alejandro Cosío, en 75 pesetas.

34. Otro, en el mismo sitio, cabida cincuenta centiáreas próximamente; linda: Este, herederos de Basilio Martínez; Sur, los de Antonio Ruiz; Oeste, Agustín González, y Norte, camino, en 20 pesetas.

35. Otro prado, de una hectárea próximamente, en el sitio de Runavea, enclavado en dicho punto con otros; linda: Norte y Este, campo común; Sur, Manuel Cosío y otros, y Oeste, Celestina Cosío.

En esta finca, en la forma que se halla deslindada, se encuentra enclavada una casa invernal, en la que se hace traba de las tres cuartas partes, que mide el todo sesenta metros cuadrados próximamente, compuesta de suelo y pajar, y como linderos, la finca del ejecutado y de herederos de Vicente Salas, donde, como queda dicho, se halla enclavada la casa, en 750 pesetas.

36. Un prado, en el sitio de la Peña, de cabida próximamente una hectárea, mitad a regadío y mitad a erial, con arbolado de encina y roble, en el cual se halla enclavada una casa-cuadra de sesenta metros cuadrados próximamente, compuesta de piso, suelo y pajar, y linda aquél, por todos los vientos, con campo común, en 2 000 pesetas.

37. Una haza de prado, en Pozo de la Rubisca, cabida sesenta centiáreas próximamente; linda: Norte, campo común; Sur, Celedonio González; Este, Magdaleno Llano, y Oeste, herederos de Hilario Luis, en 25 pesetas.

38. Un erial, en Plumamayor, cabida tres áreas; linda: Este, herederos de Julián Martínez; Sur, los de Victoriano Cosío y otros; Norte, campo común, y Oeste, mata, en 25 pesetas.

39. Un prado, cerrado sobre sí, antes huerta, llamado de la Fragua, en el barrio de Pedreo, cabida dos áreas setenta centiáreas; linda, por todos los vientos, con su cerradura de piedra, en 125 pesetas.

40. Otro prado, en la Portilla de San Roque, cabida tres áreas sesenta centiáreas; linda: Este, Francisco Cruz; Oeste, Perfecto Fernández; Norte, callejón, y Sur, Aniceto Salas y otros, en 200 pesetas.

41. Otro, en las Costanas, cabida tres áreas ochenta centiáreas; linda: Este, Clemente Gómez; Oeste, José Fernández; Sur, Germán Vega, y Norte, se ignora, en 100 pesetas.

42. Una haza de prado, en Runavea, cabida tres áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, Andrés Martínez, y a los demás vientos, Aurora Sas, en 25 pesetas.

43. Otro, en el mismo sitio, cabida tres áreas; linda: Norte y Sur, Andrés Martínez; Este, cañada, y Oeste, campo común, en 25 pesetas.

44. Un prado, en el mato Haza Llana, cabida treinta centiáreas; linda: Este, carretera; Oeste, mata; Norte, Angel Gómez, y Sur, Dámaso Martínez, en 10 pesetas.

45. Otro, en el mismo sitio, cabida treinta y cuatro áreas; linda: Este, herederos de Bautista Gómez; Norte, Emilio Gómez; Sur, Dámaso Martínez, y Oeste, carretera, en 10 pesetas.

46. Un prado, en Cepeo, de nueve áreas; linda: al Este,

herederos de Indalecio Salas; al Sur, los de Vicente Salas; al Norte, Leandro Cosío, y al Oeste, camino público, en 300 pesetas.

47. Otro, en el mismo sitio, de cuatro áreas; linda: al Norte, herederos de Dámaso Salas; Sur, camino; Este, Julián Martínez, y Oeste, Anastasio Cosío, en 125 pesetas.

48. Otro, en la Cuenca, de un área; linda: al Norte, herederos de Hilario Luis; Sur, tránsito público; Este, una torca, y Oeste, Esteban Llano, en 60 pesetas.

49. Otro prado, en dicho Cepeo, cabida siete áreas sesenta centiáreas; linda: al Este y Oeste, Clemente Gómez; Sur, Dámaso Martínez, y Norte, terreno común, en 225 pesetas.

50. Una huerta, dedicada a hortaliza, en el Parayo, cerrada sobre sí, con pared de piedra y setos, cabida un área; linda: Este y Norte, tránsito; Sur, Celedonio González y otro, y Oeste, Gerardo Cosío. Esta finca tiene árboles de la especie nogal y eucaliptus, en 125 pesetas.

51. Un prado, en Las Rozas, cabida un área, próximamente, y linda: al Norte, Remigio Cosío; Este, tránsito; Sur, herederos de Basilio Martínez, y Oeste, los de Marcelino Gómez, en 25 pesetas.

52. Una haza de prado, en Hozalba Vallejacocino, cabida dos áreas; linda: al Sur, Dámaso Martínez; Este, Gerardo Cosío; Norte, Feliciano Luis, y Este, herederos de Bautista Gómez, en 25 pesetas.

53. Otra, en Hozalba también, sitio Cotera Conillo, de cabida seis áreas; linda: al Norte y Oeste, herederos de Amadeo Diego; Sur y Este, Celedonio González, en 32 pesetas.

54. Otra, en Hozalba, sitio Cotero Conillo, de cabida tres áreas; linda: Sur y Oeste, Rosaura García; Norte, Leandro Cosío y otros, y Este, Manuel Cosío, en 32 pesetas.

55. Otra, en Conillo, cabida cinco áreas; linda: al Este, Celedonio González; Norte, Angel González; Sur, Rosaura García, y Oeste, erial, en 55 pesetas.

56. Otra, en el Portillo de Rozalba, cabida tres áreas; linda: al Este, Celedonio González; Sur y Norte, José Fernández, y Oeste, Mazo el Alcaide, en 60 pesetas.

57. Otro, en Llano Ladra, cabida un área veinte centiáreas; linda: al Norte, carretera del Estado; Sur, herederos de Antonio Ruiz, Oeste; los de Marcelino Gómez, y Norte, Germán Vega, en 25 pesetas.

58. Otro, en las Gandas, cabida dos áreas; linda: al Sur, carretera; Este, Germán Vega; Oeste, herederos de Marcelino Gómez, y Norte, Domingo Banzález, en 25 pesetas.

59. Otro, en Llano Ladra, cabida un área; linda: al Norte, carretera; Sur, herederos de Antonio Ruiz; Oeste, Federico Salas, y Este, Leofredo Cosío, en 25 pesetas.

60. Otra, en las Olivas, de cabida dos áreas; linda: al Este, erial; Oeste, Leofredo Cosío; Norte, Leandro Cosío y otros, y Sur, Generosa Salas, en 10 pesetas.

61. Otra, en el Cinto, cabida veinte áreas; linda: al Norte, las Cabrerías; Sur, Roque García; Este, Jorge Sánchez, y Oeste, Magdaleno Llano, en 100 pesetas.

62. Otra, en Peña Robre, cabida un área; linda: al Norte, las Cabeceras; Oeste, Leopoldo Cosío; Sur, Mata, y Este, Pedro Martínez, en 10 pesetas.

63. Otra, en las Panadas, cabida dos áreas; linda: al Este, Dámaso Martínez; Norte, Leopoldo Cosío; Sur, Magdaleno Llano, y Oeste, erial, en 20 pesetas.

64. Otra, en Vijorco, cabida seis áreas; linda: al Sur, Santos Banzález; Oeste, Riega Vijorco; Este, otra Riega, y Norte, Feliciano Luis, en 60 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propie-

dad del deudor D. Constantino Salas, y se venden para pagar a D. Aurelio Corral Seco la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate el día diez y ocho de Agosto, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de los inmuebles, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cabuérniga a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El secretario accidental, Manuel P. Calderón.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Jesús Riaño.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, sobre disolución de comunidad de los pisos que se dirán, promovidos por el procurador D. José Ansorena, en representación de D. Fermín Barquín Carral, contra D.ª Bernarda Valdor Aramburu, se sacan a pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en diez de Marzo próximo pasado, los pisos objeto de disolución siguientes:

El tercer piso doble, o sea, derecha e izquierda, de la casa habitación, señalada con el número 3 de la calle del Convento, de esta ciudad, la cual casa mide de frente diez metros sesenta y cinco centímetros por nueve metros de fondo; consta de planta baja y cuatro pisos, con doble habitaciones a derecha e izquierda de la escalera, y linda: Sur, con huerta de D.ª Basilia Muñoz; por el Este, con la casa número 1, que le está unida; al Norte, calle del Convento, y Oeste, Víctor Palacios.

El piso segundo y el otro, abuhardillado, dividido en la actualidad este último en dos buhardillas habitables, de la casa radicante en esta ciudad, calle de la Enseñanza, señalada con los números 1 y 2, compuesta de planta baja, piso principal, piso segundo y otra buhardilla; mide ocho metros veinte centímetros de frente por nueve metros y diez y seis centímetros de fondo; linda: por su derecha, al Norte, con huerta de D. José Bustamente; por su izquierda, al Sur, y por su espalda, al Este, con huerta de don José Rojí, teniendo entrada por la calle de la Enseñanza.

Ambas participaciones de casa se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, a nombre de D. Juan Valdor Ortega.

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas, se presentarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Agosto próximo, a las diez de la mañana, sito en la calle de Marcelino S. de Sautuola, número 14, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que esta subasta sale por el precio dado a la participación de inmuebles reseñada en el encabezamiento, con un veinticinco por ciento de rebaja, o sea la suma de catorce mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Segunda.—Que el remate se celebrará con admisión de licitadores extraños.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de de-

positar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efecto del importe de la tasación.—Quedan exceptuados de este requisito las partes demandante y demandada.

Cuarta.—El adjudicatario deberá depositar en la mesa del Juzgado en el término de tres días, a contar desde el siguiente al de la subasta, el importe de la adjudicación, con deducción, claro es, del tanto por ciento depositado anteriormente, si fuera un extraño.

Quinta.—De no verificarlo, se entenderá la subasta en quiebra, con pérdida del depósito constituido en la forma ordenada en la Ley.

Sexta.—De ser un interesado, se le desquitará de su participación el importe del tanto por ciento, y si no llegara, quedará deudor del resto, y también se seguirá la subasta en quiebra.

Séptima.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale esta subasta.

Octava.—Las pujas se harán a la llana y no podrán ser inferiores a cien pesetas.

Novena.—Todos los gastos que se ocasionen, arbitrios, etc., incluso plus-valía, serán de cuenta del adquirente.

Décima.—Los licitadores deberán contentarse con la titulación en el estado en que se halla, sin poder reclamar ninguna subsanación sobre el particular.

Undécima.—El adquirente renuncia al saneamiento.

Dado en Santander a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia, recaída en juicio de menor cuantía, promovido por el procurador D. Isidoro Báscones, en nombre y representación de la Sociedad Constructora Montañesa, contra D. Emiliano Somonte Sáiz, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 6.035,37 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en el precio de la primera subasta, el siguiente inmueble embargado al deudor:

El piso primero derecha, o del Oeste, de la casa número tres, hoy cinco, de la calle de Viñas, de esta ciudad, cuya casa mide cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente por diez metros cincuenta y ocho centímetros de fondo; consta la casa de planta baja o sótano, piso a nivel de la calle, cuatro pisos altos y buhardilla. Tiene un patio anejo de 2,78 metros de ancho, de Norte a Sur, por igual frente de la casa, y linda: al Norte, o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Viñas; al Sur, o espalda, el patio citado, y seguido, huerta de Manuel Velarde; al Este, o izquierda entrando, casa y patio de Modesto Tapia y otros, y al Oeste, o derecha, casa de herederos de Ignacio Serna.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintiocho de Agosto próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las hipotecas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, si bien se destinará a su extinción el precio del remate,

aplicándose el resto al pago del crédito del ejecutante; que dicho inmueble sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Donato Gutiérrez Díez, secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido,

Doy fe: Que en los actos de juicio verbal de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

**Sentencia.**—En la villa de Villadiego, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Alipio Arroyo Humada, juez municipal, en funciones de primera instancia, asesorado del letrado D. Ignacio Herrera León, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia del procurador D. Gregorio Casado Casado Prado, en nombre y representación, con poder bastante, de D. Felipe Martínez García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, contra los herederos del finado D. Francisco García Arce, o sea, contra su viuda D.<sup>a</sup> Matilde Ramos García, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad, y contra su hija, casada y mayor de edad, D.<sup>a</sup> Petra García Ramos, domiciliada en Reinosa, provincia de Santander, sobre pago de cuatro mil pesetas e intereses legales desde la interposición de la demanda.

**Fallo:** Que estimando la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción, propuesta por la parte demandada en el presente juicio, debo declarar y declaro incompetente a este Juzgado para conocer de la cuestión planteada en esta litis, inhibiéndome del conocimiento de la misma en favor del Juzgado de primera instancia de Reinosa, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alipio Arroyo.—Licenciado Ignacio Herrera. La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, D.<sup>a</sup> Petra García Ramos, expido el presente en Villadiego a catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres.—Donato Gutiérrez.

El señor juez municipal de este término, D. Tomás Fernández Hoyal, ha dictado providencia, con fecha veinte del actual, con diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto de caballerías menores, acordando, entre otros particulares, que se cite, por medio de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan a celebrar dicho juicio el día veintinueve del actual, y hora de las once, en la audiencia de este Juzgado municipal, los llamados gitanos, ambulantes, Jesús Jiménez Borja, soltero, de diez y seis años, natural de este término municipal de Villacarriedo, provincia de Santander; Emilio Pirsá Dual, casado, cesterero, de veinte años, natural de Briviesca, vecino de Molinaseca, y Juan Jiménez Pirsá, casado, cesterero, de cincuenta años, natural de Milida, provincia de Navarra, vecino de Briviesca, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar. Val de San Vicente a 22 de Julio de 1933.—Luis G. Riaño, secretario interino.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Reinosa

Aprobados los padrones para exacción de los arbitrios de alcantarillado, tránsito de animales domésticos por la vía pública y bicicletas, correspondientes al actual ejercicio, quedan expuestos al público, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 25 de Julio de 1933.—El Alcalde, E. Revuelta.

### Juzgado municipal de Arnuero

Don Evaristo Quintana Argos, juez municipal de Arnuero, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.974 habitantes de hecho y 2.039 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Arnuero a 7 Julio de 1933.—El juez, Evaristo Quintana.—El secretario interino, Marcial Quintana. 791

Don Evaristo Quintana Argos, juez municipal de Arnuero, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.974 habitantes de hecho y 2.039 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Arnuero a 7 de Julio de 1933.—El juez, Evaristo Quintana.—El secretario interino, Marcial Quintana. 791 A

### Juzgado municipal de Ríotuerto

Don Leopoldo Gutiérrez Higuera, juez municipal de Ríotuerto, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.522 habitantes de hecho y 2.734 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número

de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Ríotuerto a 4 de Julio de 1933.—El juez, Leopoldo Gutiérrez. 792

Don Leopoldo Gutiérrez Higuera, juez municipal de Ríotuerto, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.522 habitantes de hecho y 2.734 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Ríotuerto a 4 de Julio de 1933.—El juez, Leopoldo Gutiérrez. 792 A

### Juzgado municipal de Noja

Don Jose Martínez Alvarez, juez municipal de Noja, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 961 habitantes de hecho y 1.017 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Noja a 5 de Julio de 1933.—El juez, José Martínez. 793

### Juzgado municipal de Noja

Don José Martínez Alvarez, juez municipal de Noja, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 961 habitantes de hecho, y 1.017 de derecho, conforme al Censo de población vigente de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29

de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria, para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Noja a 5 de Julio de 1933.—El juez, José Martínez. 793 A

### Juzgado municipal de Marina de Cudeyo

Don Ceferino Raba Torre, juez municipal de Marina de Cudeyo, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 3.939 habitantes de hecho y 4.063 de derecho, conforme al Censo de población vigente, de 31 de Diciembre de 1930, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso y primer turno, o sea, de mayor número de habitantes; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», ante el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria para justificar derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Marina de Cudeyo a 5 Julio de 1933.—El juez municipal suplente, Ceferino Raba. 794

### Juzgado municipal de Guriezo

Don Esteban Llamosa Martínez, juez municipal de Guriezo, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», haciendo constar que el nombrado no percibirá más cantidades que los derechos señalados en el Arancel, los días que actúe, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, documentadas, al señor juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Dado en Guriezo (Santander) a 22 de Julio de 1933.—El juez municipal, Esteban Llamosa.—P. S. M., el secretario, Regino Gamus. 849

### Juzgado municipal de Val de San Vicente

Hallándose vacante los cargos de secretario y suplente del mismo en este Juzgado municipal, se anuncian al público por medio de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el sitio de costumbre en esta localidad, a concurso libre, a fin de que los que deseen aspirar a dichos cargos lo verifiquen en el término de ocho días, dirigiendo las solicitudes a este Juzgado, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, advirtiéndose que este término municipal tiene 2.641 habitantes de hecho y 2.799 de derecho.

Val de San Vicente a 21 de Julio de 1933.—El juez municipal, Tomás Fernández.—El secretario interino, Luis G. Ramos. 839

### Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de arbitrios municipales, para el corriente ejercicio de 1933, siguientes:

Padrón matriculado para el cobro del arbitrio sobre los inquilinatos.

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre los animales de la raza canina.

Soba, 21 de Julio de 1933.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Don José Gómez Rodríguez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga,

Hago saber: Que habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Valdáliga, 28 de Julio de 1933.—El Alcalde, José Gómez.

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural que han de regir en esta localidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 24 de Julio de 1933.—El Alcalde accidental, Fidel Fernández González.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPañÍA DEL FERROCARRIL CANTÁBRICO

Esta Compañía abre concurso para el suministro de dos mil (2.000) kilogramos de aceite mineral para cilindros de locomotora de vapor recalentado, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas de la expresada Compañía, en Santander, hasta el día 24 de Agosto próximo venidero.

La presentación de pliegos para poder tomar parte en este concurso deberá hacerse en dicho domicilio (Antonio López, 1) y antes de las doce horas del día 25 de referido mes y año, en cuya hora se procederá a la apertura de los presentados, haciéndose la adjudicación provisional del suministro por la Compañía antes del 31 del tantas veces mencionado mes.

Santander, 27 de Julio de 1933.—El director gerente, Carlos Botín.